CONTRATO N° 15/2018

Entre la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA, con domicilio en 25 de Mayo N° 171 esquina Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Ángel Pintos Balbuena, en su carácter de Director General conforme al Decreto N° 194/2013 del 04 de setiembre de 2013, con Cédula de Identidad N° 534.187, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A., domiciliada en 22 de setiembre N° 585 esquina Azara – 2° piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nidia Samudio Martínez, con Cédula de Identidad N° 860.488, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE TINTA Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto definir los derechos y obligaciones de ambas partes en lo referente a la provisión de "TINTA Y TONER"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343821.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 735/2018/DINACOPA/DG/SG/UOC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 2: TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX310 dn

Item 1	Cód. Catálogo	DESCRIPCION	Cantidad	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*44103103-001*	*Tóner 604 H para impresora multifunción, de alto rendimiento, (+/-10.000 paginas). Color negro. ORIGINAL de la marca de la impresora.*	*7 unidades*	*1.094.500*	*7.661.500*
TOTAL LOTE 2					*7.661.500*

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

Abg. Angel W. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

LOTE 3: CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP Deskjet 1015

Item 1	Cód. Catálogo	DESCRIPCION	Cantidad	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*44103105-001*	*Cartucho 662 de tinta para impresora. Color negro. ORIGINAL de la marca de la impresora.*	*200 unidades*	*58.250*	*11.650.000*
TOTAL LOTE 3					*11.650.000*

TOTAL: GUARANIES DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)."

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; DINACOPA, sito en 25 de Mayo esq. Yegros, Dirección de Administración y Finanzas, 2do piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA DINACOPA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del Procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes de julio y año 2018.

Nidia Samudio
Office Compu S.A.

SRA. NIDIA SAMUDIO MARTINEZ
Apoderada
EMPRESA OFFICE COMPU S.A.

ABG. ANGEL PINTOS BALBUENA
Director General
DINACOPA